Acta número quince. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIOCOLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.10, $240.00, correspondiente al mes de octubre/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 03964 | Por suministro de 17 servicios funerarios | $ 2,125.00 |
|  | Por suministro de 3 funerarios protocolo covid19 | $ 1,200.00 |
| Total ……..………………………….………. | | $ 3,325.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, $95.20, según factura No.003367, suministro de materiales diversos para mantenimientos varios (mantenimiento de bienes municipales/ reparaciones diversas). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Suministro de artículos de limpieza diversos y otros productos | 174 | $ 140.80 |
| 175 | $ 1.50 |
| 176 | $ 30.00 |
| Total ……………………………………… | | $ 172.30 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Sum. alimentos para jornada de vacunación covid-19 realizada en parque municipal. 19/oct./21 | $ 39.00 |
| Sum. alimentos para personal de logística en entrega de computadoras por M.E. y CONAMYPE por acto inauguración oficina en Alcaldía 20/oct./21 | $ 93.00 |
| Sum. alimentos para reos en fase de confianza en jornada de fumigación contra el zancudo en municipio de Tacuba 22/oct./21 | $ 108.00 |
| Total ……………………………………… | $ 240.00 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Sum. alimentos atención equipo de EMAO, SIBASI y apoyo de la Alcaldía jornada odontológica (plan de la niñez y adolescencia) 27/oct./21 | $ 24.00 |
| Sum. alimentos atención a Comité Local de Derechos (plan de la niñez y adolescencia) 10 y 19/oct./21 | $27.50 |
| Total ………………………………………... | $ 51.50 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) ARTURO ALEXANDER CABEZAS RAMIREZ, $90.00, suministro de transporte a CONAMYPE San Salvador para traslado de 3 exhibidores para agromercado. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.En uso de sus facultades que le confiere el código municipal y en base a carta del Señor Tesorero Municipal y a solicitud del FISDL; éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la liquidación de las siguientes cuentas:

1. Cuenta de ahorro número: 0130016899de nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/TACUBA 85J-FONDO GENERALINCLUSIÓN PRODUCTIVA – 20187SUB COMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, que actualmente posee un saldo de $364.29, se autoriza al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de $1.00, a la cuenta corriente Número: 00300110297 FONDO COMUN MUNICIPAL y solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador un cheque de caja a nombre de FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARRO LOCAL DE EL SALVADOR por la cantidad de $363.29más los intereses generados a la fecha del cierre de la cuenta y posteriormente se solicita el cierre de la cuenta.
2. Cuenta corriente número:00300130425de nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/TACUBA/85J-FONDO GENERAL/INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2018/ SUB COMPONENTE INCLUSIÓN PRODUCTIVA/AT.

Por lo que se autoriza efectuar las operaciones respectivas. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo, ACUERDA: Aprobar documento que presenta la Encargada de Catastro, referente a solicitud que presentan pequeños comerciantes para instalar establecimientos temporales, en acera de la Av. España Norte, con la prohibición que parqueen vehículos a una distancia de 150 metros del Cementerio Municipal hacia arriba y 100 hacia abajo, inclusive las personas que residen en el referido sector, durante los días 1 y 2 de noviembre del presente año, en los horarios de 6:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde; con el objetivo de evitar algún accidente y la mejor circulación de los peatones durante la celebración del DÍA DE LOS DIFUNTOS año 2021; con la obligación de cancelar las tasas e impuestos Municipales correspondientes y debido a las medidas y protocolos a raíz de la pandemia covid-19, los comerciantes deberán de tener el visto bueno del señor Alcalde y miembros del Concejo, para poder organizar y someterse a las disposiciones que dicte la Municipalidad juntamente con Protección Civil, Ministerio de Salud y Policía Nacional Civil, a quienes a la vez se les solicitará el apoyo, para el ordenamiento de los vehículos y autobuses que circulan y se estacionan en los lugares cercanos al Cementerio General. La administración municipal elaborará una lista de restricciones que se le hará saber a la población. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: RUDY ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ, quien se identifica con DUI No. 02154002-3 y NIT: 0111-030568-101-0; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “VENTA DE CERVEZA” para la venta de cervezas; en la ubicación: carretera principal que de Tacuba conduce hacia Ahuachapán, Cantón La Pandeadura, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el fin de realizar la ejecución del proyecto: mejoramiento de tramo de calle en caserío El Molino del Cantón El Níspero; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente para la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO EL MOLINO, CANTON EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, de la fuente de financiamiento FODES 75%, a la fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, por un valor de $47,534.42. según carpeta técnica aprobada. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO EL MOLINO, CANTON EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, con un monto de realización de cuarenta y siete mil quinientos treinta y cuatro 42/100 dólares($47,534.42) y de supervisión por un valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y se autoriza a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO EL MOLINO, CANTON EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cincuenta mil quinientos treinta y cuatro 42/100 dólares ($50,534.42), trasladando de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: BACHEO EN CALLES DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, con un monto de realización de un mil quinientos 00/100 dólares($1,500.00), según perfil técnico, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, que será realizado por administración directa, y se autoriza a la UACI, realizar los procesos correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal;ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: BACHEO EN CALLES DEL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares($1,500.00), trasladando de la cuenta de ahorros: No.01300191661- ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA/FONDOS FODES – LIBRE DISPONIBLIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la compra de medicamentos para abastecer la clínica municipal; conforme el detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| INDUFARMA, S.A. DE C.V. | $ 2,276.00 |
| DIMENYEX, S.A. DE C.V. | $ 4,529.50 |
| Total ………………………………………........... | $ 6,805.50 |

Por recomendación de la comisión de adquisiciones y compras, se realizan las adjudicaciones anteriores de forma parcial, ya que ningún proveedor ofrece la totalidad de los productos requeridos y otros productos varían en precio; y que las empresas a las que se adjudica dicha compra, son las que presentan los mejores precios en los medicamentos requeridos, para darle seguimiento al proyecto: ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA PARA LA SALUD EN CLÍNICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TACUBA. Autorizase al Señor Tesorero Municipal, para que pague las facturas a cada uno de los proveedores antes mencionados. Comuníquese.

ACUERDO №.11.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario tener información actualizada para futuras auditorias, en lo que respecta a libros de bancos, cancelación de cuentas bancarias, control de especies municipales y reportes diarios de ingresos tributarios, este Concejo; ACUERDA: Contratar a: JOSSELYN MARGARITA RIVERA LAINEZ, mayor de Edad, con Documento Único de Identidad Número 04726881-9, y Número de Identificación Tributaria 0111-061192-101-6, para que preste servicios de forma temporal como Asistente de Tesorería Municipal, el cual se le cancelará por los servicios prestados la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($365.00) mensual, para un periodo de dos meses comprendidos del 1 de noviembre al 31 de Diciembre del corriente año, el cual se le aplicara el descuento de Impuesto Sobre la Renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, autorizando a la Unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente objeto especifico 51201 tomado de donde exista disponibilidad, y al señor tesorero municipal efectuar el pago respectivo por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Que de conformidad a los artículos 30 número 14 y 48 numero 7 ambos del Código Municipal y los artículos 13 números 1 y 2, 14 número 1, 15 numero 3 y 40 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el siguiente traslado, por razones de conveniencia para la administración municipal y de reorganización de las dependencias de la municipalidad, con la finalidad de agilizar y optimizar los recursos, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la comunidad de Tacuba: 1) Trasladar del Departamento de Registro del Estado Familiar a la señora Jasmín Yamilet González Guzmán, al Departamento de Colecturía Municipal, devengando el mismo salario que actualmente devenga, sin que exista alguna desmejora. Ordénese al Secretario Municipal notificar a la trabajadora el presente acuerdo el cual deberá surtir efectos de forma inmediata a su notificación. Notifíquese.

ACUERDO №.13.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Que de conformidad a los artículos 30 número 14 y 48 numero 7 ambos del Código Municipal y los artículos 13 números 1 y 2, 14 número 1, 15 numero 3 y 40 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el siguiente traslado, por razones de conveniencia para la administración municipal y de reorganización de las dependencias de la municipalidad, con la finalidad de agilizar y optimizar los recursos, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la comunidad de Tacuba: 1)Trasladar del Departamento Catastro Municipal a la señora Ruth Eloiza García Aquino, al Departamento de Registro del Estado Familiar, devengando el mismo salario que actualmente devenga, sin que exista alguna desmejora. Ordénese al Secretario Municipal notificar a la trabajadora el presente acuerdo el cual deberá surtir efectos de forma inmediata a su notificación. Notifíquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Que de conformidad a los artículos 30 número 14 y 48 numero 7 ambos del Código Municipal y los artículos 13 números 1 y 2, 14 número 1, 15 numero 3 y 40 todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el siguiente traslado, por razones de conveniencia para la administración municipal y de reorganización de las dependencias de la municipalidad, con la finalidad de agilizar y optimizar los recursos, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la comunidad de Tacuba: 1) Trasladar del Departamento de Colecturía Municipal a la señora Elida del Rosario Zaldaña Rodríguez, al Departamento de Catastro Municipal, devengando el mismo salario que actualmente devenga, sin que exista alguna desmejora. Ordénese al Secretario Municipal notificar a la trabajadora el presente acuerdo el cual deberá surtir efectos de forma inmediata a su notificación. Notifíquese.

ACUERDO №.15. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad, ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García; a)para la contratación de un crédito decreciente por la Cantidad de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5,000,000.00), con LASCAJAS DE CREDITO, DEL SISTEMA FEDECREDITO, según las participaciones siguientes:

1. CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $1,500,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $15,663.37 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora o caducidad de la obligación por cualquier Causa la suma mutuada devengará el 5% de interés anual sobre saldos en mora, adicional al pactado o en vigencia.

2. CAJA DE CREDITO SAN SEBASTIAN, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $1,500,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $15,663.37 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora el 5% anual sobre saldos de capital en mora.

3. CAJA DE CREDITO NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $ 800,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $8,353.80 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento.

4. CAJA DE CREDITO CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $700,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $7,310.00 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora el 5% anual sobre saldos de capital en mora.

5. CAJA DE CREDITO CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $500,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $5,221.12 y una última cuota de capital e intereses a la fecha del vencimiento del crédito; en caso de mora el 5% anual sobre saldos de capital en mora. DESTINOS: SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| № | DETALLE  DEL DESTINO | C.C. SAN SEBASTIAN | C.C. DE CHALCHUAPA | C.C. DE SANTIAGO NONUALCO | C.C. DE NUEVA CONCEPCIÓN | C.C. DECHALATENANGO | TOTAL |
| 1 | CANCELACIÓN DE DEUDA BANCO ATLANTIDA |  | $ 300,000.00 | $ 300,000.00 | $ 656,630.70 |  | $1,256,630.70 |
| 2 | PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN RAFAEL | $900,000.00 |  |  |  |  | $ 900,000.00 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL 1ª ETAPA |  | $ 300,000.00 |  |  |  | $ 300,000.00 |
| 4 | COMPRA DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO | $170,387.50 | $ 79,612.50 |  |  |  | $ 250,000.00 |
| 5 | COMPRA DE INMUEBLE PARA C.D.I. Y TALLERES VOCACIONALES | $150,000.00 |  |  |  |  | $ 150,000.00 |
| 6 | PROYECTOS DE DESARROLLO VIAL, CONCRETEADO FRAGUADO CON SU CORDON CUNETA DE DIFERENTES TRAMOS QUE CONDUCEN A LOS CANTONES |  |  | $ 800,000.00 |  |  | $ 800,000.00 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DE MERCADO | $150,000.00 |  |  |  |  | $ 150,000.00 |
| 8 | COMPRAS DE INMUEBLES CON FUENTE DE AGUA, PARA INYECTAR MAS AGUA A LOS SISTEMAS QUE MENEJA LA ALCALÍA Y LAS JUNTAS DESCENTRALIZADAS |  |  | $ 300,000.00 |  |  | $ 300,000.00 |
| 9 | COMPRA DE INMUEBLES RURALES, PARA BUSCAR UN BANCO DE MATERIAL PARA PODER TRABAJAR EN EL BALASTADO DE LOS CAMINOS |  |  |  |  | $ 200,000.00 | $ 200,000.00 |
| 10 | MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA |  |  |  |  | $ 250,000.00 | $ 250,000.00 |
| 11 | PROYECTOS SOCIALES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS |  |  | $ 24,993.20 | $ 132,069.30 | $ 42,937.50 | $ 200,000.00 |
| 12 | GASTOS DE PREINVERSIÓN |  | $ 6,590.00 | $ 1,319.30 |  |  | $ 7,909.30 |
| 13 | PAGO DE HONORARIOS A SERVINNOVA, POR ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA A ESTADOS FINANCIEROS 2019, 2020 | $10,780.00 | $ 3,910.00 |  |  |  | $ 14,690.00 |
| 14 | PAGO ASERVINOVA S.A. DE C.V., ESCRITURACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO | $16,950.00 |  |  |  |  | $ 16,950.00 |
| 15 | PAGO A LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V. POR ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $58,195.00 |  |  |  |  | $ 58,195.00 |
| 16 | PAGO DE COMISIÓN A ISDEM, POR EMISIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO | $22,500.00 |  | $ 52,500.00 |  |  | $ 75,000.00 |
| 17 | GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN Y ANÁLISIS DEL CRÉDITO 1.25% MAS IVA | $21,187.50 | $ 9,887.50 | $ 21,187.50 | $ 11,300.00 | $ 7,062.50 | $ 70,625.00 |
| TOTAL DESEMBOLSO | | $1,500,000.00 | $ 700,000.00 | $1,500,000.00 | $ 800,000.00 | $ 500,000.00 | $5,000,000.00 |
| VALOR DE CUOTA CON TASA DE INTERÉS DEL 9.5% | | $ 15,663.37 | $ 7,309.57 | $ 15,663.37 | $ 8,353.80 | $ 5,221.12 | $ 52,211.23 |
| PLAZO | | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS |

b) Se autoriza como fuente de financiamiento para el pago de dicho crédito, el 75% de los recursos del FODES asignados a esta alcaldía.

c) Para que pueda firmar contratos de crédito, pago de comisiones y demás gastos tendientes a la obtención del crédito y todos aquellos documentos que sean necesarios en la formalización del crédito. Éste acuerdo se aprueba con la cantidad de 10 votos que equivalen a todos los miembros propietarios del Concejo Municipal. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad,ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García; a)Para que solicite la aceptación de ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), a favor de LAS CAJAS DE CRÉDITOS DEL SISTEMA FEDECREDITO, por un préstamo otorgado al Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, por la cantidad de CINCOMILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5,000,000.00);según las participaciones siguientes:

1. CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $1,500,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $15,663.37 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora o caducidad de la obligación por cualquier Causa la suma mutuada devengará el 5% de interés anual sobre saldos en mora, adicional al pactado o en vigencia.

2. CAJA DE CREDITO SAN SEBASTIAN, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $1,500,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $15,663.37 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora el 5% anual sobre saldos de capital en mora.

3. CAJA DE CREDITO NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $ 800,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $8,353.80 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento.

4. CAJA DE CREDITO CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $700,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $7,310.00 y una cuota final por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora el 5% anual sobre saldos de capital en mora.

5. CAJA DE CREDITO CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de $500,000.00, a una tasa de interés del 9.5% anual para un plazo de 15 años (180 meses), las cuales serán canceladas por medio de Ciento Setenta y Nueve Cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden CAPITAL E INTERESES POR $5,221.12 y una última cuota de capital e intereses a la fecha del vencimiento del crédito; en caso de mora el 5% anual sobre saldos de capital en mora. DESTINOS: SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| № | DETALLE  DEL DESTINO | C.C. SAN SEBASTIAN | C.C. DE CHALCHUAPA | C.C. DE SANTIAGO NONUALCO | C.C. DE NUEVA CONCEPCIÓN | C.C. DECHALATENANGO | TOTAL |
| 1 | CANCELACIÓN DE DEUDA BANCO ATLANTIDA |  | $ 300,000.00 | $ 300,000.00 | $ 656,630.70 |  | $1,256,630.70 |
| 2 | PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN RAFAEL | $900,000.00 |  |  |  |  | $ 900,000.00 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL 1ª ETAPA |  | $ 300,000.00 |  |  |  | $ 300,000.00 |
| 4 | COMPRA DE INMUEBLE PARA CEMENTERIO | $170,387.50 | $ 79,612.50 |  |  |  | $ 250,000.00 |
| 5 | COMPRA DE INMUEBLE PARA C.D.J. Y TALLERES VOCACIONALES | $150,000.00 |  |  |  |  | $ 150,000.00 |
| 6 | PROYECTOS DE DESARROLLO VIAL, CONCRETEADO FRAGUADO CON SU CORDON CUNETA DE DIFERENTES TRAMOS QUE CONDUCEN A LOS CANTONES |  |  | $ 800,000.00 |  |  | $ 800,000.00 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN 2ª ETAPA DE MERCADO | $150,000.00 |  |  |  |  | $ 150,000.00 |
| 8 | COMPRAS DE INMUEBLES CON FUENTE DE AGUA, PARA INYECTAR MAS AGUA A LOS SISTEMAS QUE MENEJA LA ALCALÍA Y LAS JUNTAS DESCENTRALIZADAS |  |  | $ 300,000.00 |  |  | $ 300,000.00 |
| 9 | COMPRA DE INMUEBLES RURALES, PARA BUSCAR UN BANCO DE MATERIAL PARA PODER TRABAJAR EN EL BALASTADO DE LOS CAMINOS |  |  |  |  | $ 200,000.00 | $ 200,000.00 |
| 10 | MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA |  |  |  |  | $ 250,000.00 | $ 250,000.00 |
| 11 | PROYECTOS SOCIALES DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS |  |  | $ 24,993.20 | $ 132,069.30 | $ 42,937.50 | $ 200,000.00 |
| 12 | GASTOS DE PREINVERSIÓN |  | $ 6,590.00 | $ 1,319.30 |  |  | $ 7,909.30 |
| 13 | PAGO DE HONORARIOS A SERVINNOVA, POR ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA A ESTADOS FINANCIEROS 2019, 2020 | $10,780.00 | $ 3,910.00 |  |  |  | $ 14,690.00 |
| 14 | PAGO ASERVINOVA S.A. DE C.V., ESCRITURACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO | $16,950.00 |  |  |  |  | $ 16,950.00 |
| 15 | PAGO A LA NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V. POR ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE TACUBA | $58,195.00 |  |  |  |  | $ 58,195.00 |
| 16 | PAGO DE COMISIÓN A ISDEM, POR EMISIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO | $22,500.00 |  | $ 52,500.00 |  |  | $ 75,000.00 |
| 17 | GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN Y ANÁLISIS DEL CRÉDITO 1.25% MAS IVA | $21,187.50 | $ 9,887.50 | $ 21,187.50 | $ 11,300.00 | $ 7,062.50 | $ 70,625.00 |
| TOTAL DESEMBOLSO | | $1,500,000.00 | $ 700,000.00 | $1,500,000.00 | $ 800,000.00 | $ 500,000.00 | $5,000,000.00 |
| VALOR DE CUOTA CON TASA DE INTERÉS DEL 9.5% | | $ 15,663.37 | $ 7,309.57 | $ 15,663.37 | $ 8,353.80 | $ 5,221.12 | $ 52,211.23 |
| PLAZO | | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS | 15 AÑOS |

b) Se autoriza como fuente de financiamiento para el pago de dicho crédito, el 75% de los recursos del FODES asignados a esta alcaldía.

c) Así también se hace del conocimiento al ISDEM que la comisión, por el nuevo financiamiento se encuentra dentro de los destinos del nuevo crédito. Éste acuerdo se aprueba con la cantidad de 10 votos que equivalen a todos los miembros propietarios del Concejo Municipal. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |